

OLIMPIADA NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Escuelas Secundarias Técnicas

Reglamento 2023

Caracterización de la Olimpiada INET 2023

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) presenta la Olimpiada Nacional de Educación Técnico Profesional (ETP) edición 2023, en adelante Olimpiada 2023, para las instituciones educativas de gestión estatal y privada de nivel secundario técnico.

La Olimpiada se desarrolla en el marco de lo establecido por la Resolución CFE N° 427/22 que instituye el “Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación integral de la Educación Técnico Profesional”.

Este acuerdo federal establece, entre otras cosas, la incorporación de un proceso de autoevaluación institucional que permita evaluar las ofertas formativas en base a normativas jurisdiccionales o federales. En el marco de este proceso, se convoca en el presente término lectivo las siguientes Olimpiadas:

- del segundo ciclo, destinada a todas(os) las(os) estudiantes del último año de todas las Instituciones de la ETP de nivel secundario; con carácter obligatorio.
- del primer ciclo de la ETP, destinada a todas(os) las(os) estudiantes del último año del Primer Ciclo de todas las Instituciones de ETP de nivel secundario; con carácter obligatorio.
- correspondiente al campo de las Prácticas Profesionalizantes, destinada a la presentación de todos los Planes de Práctica Profesionalizantes, acompañadas por las respectivas experiencias, de todas las Instituciones de ETP de nivel secundario; con carácter obligatorio.
- de Buenas Prácticas de Enseñanza destinada a la presentación de aquellas experiencias de enseñanza que los docentes realizan en las Instituciones de ETP de nivel secundario, en los diferentes Campos Formativos; con carácter optativo.

Propósito de la Olimpiada

Valorar la calidad de la oferta educativa de nivel secundario de la ETP en el marco del perfil profesional de cada una de las Familias Profesionales, a través de la resolución de situaciones

problemáticas por parte de las y los estudiantes, que demanden la utilización integrada de los conocimientos y capacidades construidas a lo largo de su trayectoria formativa y, a la vez, relevar las experiencias que se desarrollan en el campo de las Prácticas Profesionalizantes de las distintas especialidades de la ETP de nivel secundario; así como también las Buenas Prácticas de Enseñanza.

Principales Estrategias

Para la propuesta correspondiente a las y los estudiantes del último año de las Instituciones de ETP de nivel secundario:

- Se propone la “resolución de situaciones problemáticas significativas del campo profesional del técnico” como estrategia de enseñanza y de evaluación en la ETP de nivel secundario. Dichas situaciones requieren para su resolución, de las capacidades profesionales que están en el Perfil Profesional de cada especialidad: integración de saberes específicos, búsqueda y procesamiento de información, análisis crítico, organización y planificación del trabajo, búsqueda de soluciones creativas, viables y sustentables, toma de decisiones, trabajo colaborativo en equipo, entre otras.
- Se promueve el trabajo en equipo, la integración y cooperación entre estudiantes, el intercambio de experiencias de diferentes realidades sociales, culturales y tecnológicas.
- Se considera a la generación y utilización de la información como una estrategia significativa con respecto a las capacidades logradas por los estudiantes al final de su trayectoria formativa, considerando que la información deberá constituirse en un insumo clave para repensar los discursos y las prácticas en los diversos niveles de gestión del currículum y de la enseñanza (institucional, jurisdiccional, federal y nacional).

Para la propuesta correspondiente a las y los estudiantes del último año del primer ciclo de todas las Instituciones de la ETP de nivel secundario:

- Se propone relevar capacidades que se consideran básicas al egreso del primer ciclo de la ETP de nivel secundario, a través de actividades que integren saberes propios o inherentes de los campos formativos del primer ciclo.
- Se promueve el trabajo en equipo, la integración y la cooperación entre estudiantes.
- Se considera la generación y utilización de la información como una estrategia significativa con respecto a las capacidades básicas logradas por las y los estudiantes al final de su trayectoria en el primer ciclo.

Para la propuesta correspondiente al campo de las Prácticas Profesionalizantes, de todas las Instituciones de ETP de nivel secundario:

- Se propone relevar las experiencias que, en las Instituciones de la ETP de nivel secundario, se están realizando en el campo de la Prácticas Profesionalizantes.
- Se pretende dar visibilidad al campo de las Prácticas Profesionalizantes en tanto campo formativo que distingue a la propuesta de la ETP de nivel secundario.

Para la propuesta correspondiente a las Buenas Prácticas de Enseñanza que se realizan en las Instituciones de ETP, se desarrolla en dos instancias:

- Se propone relevar experiencias de enseñanza significativas que, en las Instituciones de la ETP de nivel secundario, los equipos docentes realizan cotidianamente.
- Se procura generar una base de Buenas Prácticas de Enseñanza en los diferentes campos formativos de la ETP.

Destinatarios – Participantes

- Instituciones educativas de gestión estatal y privada inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnica Profesional (RFIETP) de nivel secundario, representadas a través de las y los estudiantes regulares del último año.
- Instituciones educativas de gestión estatal y privada inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnica Profesional (RFIETP) representadas a través de las y los estudiantes regulares del último año del primer ciclo de la ETP.
- Instituciones educativas de gestión estatal y privada inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnica Profesional (RFIETP), de nivel secundario, representadas a través de las y los docentes que ejercen en las mismas.

Instancias

La propuesta correspondiente a las y los estudiantes del último año de las Instituciones de ETP de nivel secundario, se desarrolla en dos instancias.

- **Institucional:** se lleva a cabo en el ámbito de cada una de las instituciones¹ de nivel secundario que forman parte del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico

¹ Reguladas por la normativa vigente para las acciones educativas de cada jurisdicción.

Profesional (RFIETP). Participan todas(os) las y los estudiantes regulares del último año de las especialidades de: Administración, Aeronáutica, Construcciones, Electromecánica, Electrónica, Energía Eléctrica, Energías Renovables, Industria de Procesos, Informática, Mecánica, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos.

Cada Institución educativa presenta a la Jurisdicción el orden de mérito de los equipos de estudiantes que participaron.

Cada Jurisdicción presenta al INET dos equipos por especialidad que, a criterio jurisdiccional, han tenido mejor resolución de la consigna planteada.

- **Nacional:** se lleva a cabo en el INET, en el marco de la celebración de los dieciocho años de promulgación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

En esta instancia, participa un equipo de cada especialidad por Región. El mismo será definido por el equipo de evaluadores del INET entre aquellos seleccionados por las Jurisdicciones al finalizar la instancia Institucional.

Las especialidades consideradas para la Instancia Nacional son: Aeronáutica, Construcciones, Electromecánica, Electrónica, Energía eléctrica, Energías Renovables, Industria de Procesos, Informática, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos².

Las(los) estudiantes que resulten convocadas(os), deben estar autorizados para la actividad por padre, tutor o encargado y contar con derechos de uso de imagen y voz.

Para la propuesta correspondiente a las y los estudiantes del último año del primer ciclo de todas las Instituciones de ETP de nivel secundario, se desarrolla en dos instancias.

- **Institucional:** se lleva a cabo en el ámbito de cada una de las instituciones³ de nivel secundario que forman parte del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP). Participan todas(os) las y los estudiantes regulares del último año del primer ciclo de las Instituciones de ETP de nivel Secundario

Cada Institución educativa presenta a la Jurisdicción el orden de mérito de los equipos de estudiantes que participaron.

Cada Jurisdicción presenta al INET dos equipos que, a criterio jurisdiccional, han tenido mejor resolución de la consigna planteada.

Las(los) estudiantes que resulten convocadas(os), deben estar autorizados para la actividad por padre, tutor o encargado y contar con derechos de uso de imagen y voz.

² La participación de cada una de las especialidades estará sujeta a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y a las posibilidades logísticas en el INET.

³ Reguladas por la normativa vigente para las acciones educativas de cada jurisdicción.

- **Nacional:** se lleva a cabo en el INET, en el marco de la celebración por los dieciocho años de promulgación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

En esta instancia, participa un equipo por Región educativa. El mismo será definido por el equipo de evaluadores del INET entre aquellos seleccionados por las Jurisdicciones al finalizar la instancia Institucional.

Para la propuesta correspondiente al Campo de las Prácticas Profesionalizantes, de todas las Instituciones de ETP de nivel secundario, se desarrolla en dos instancias:

- **Institucional:** cada una de las Instituciones que forman parte del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP) deberán presentar los Planes de Prácticas Profesionalizantes y experiencias que las y los estudiantes del último año se encuentran realizando o han realizado durante el presente ciclo lectivo.

Cada institución educativa presenta a la Jurisdicción el orden de mérito de las Prácticas Profesionalizantes y experiencias de sus estudiantes.

Cada Jurisdicción presenta al INET dos Planes Prácticas Profesionalizantes y experiencias que, a criterio jurisdiccional, mejor dan cuenta de las funciones correspondientes al Perfil Profesional de la especialidad correspondiente.

- **Nacional:** se lleva a cabo en el INET, en el marco de la celebración por los dieciocho años de promulgación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

En esta instancia, participan dos estudiantes por Región. Dichos estudiantes representan a cada una de los Planes seleccionados por el equipo de evaluadores del INET entre aquellas presentadas por las Jurisdicciones al finalizar la instancia Institucional.

Las(los) estudiantes que resulten convocadas(os), deben estar autorizados para la actividad por padre, tutor o encargado y contar con derechos de uso de imagen y voz.

Para la propuesta correspondiente a las Buenas Prácticas de Enseñanza que se realizan en las Instituciones de la ETP, se desarrolla en dos instancias:

- **Institucional:** cada una de las Instituciones que forman parte del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP) podrán presentar experiencias de enseñanza de las y los docentes que se encuentren o hayan realizado durante el 2022 y 2023, en el desarrollo del campo de la formación Técnica Específica de la ETP de nivel secundario. La participación de las y los docentes es voluntaria.

Cada Institución, propone a la Jurisdicción aquella(s) prácticas de enseñanza presentada por sus docentes que –a criterio del equipo directivo– resultan relevantes para el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.

Cada Jurisdicción presenta al INET tres experiencias de Buenas Prácticas de Enseñanza que, a criterio jurisdiccional, mejor representan los lineamientos y criterios pedagógicos-didácticos promovidos desde la normativa y documentos de la ETP.

- **Nacional:** se lleva a cabo en el INET, en el marco de la celebración por los dieciocho años de promulgación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

En esta instancia, participan dos Proyectos por Región. Dichos docentes, representan las experiencias de Buenas Prácticas de Enseñanza seleccionadas por las Jurisdicciones al finalizar la instancia Institucional y son elegidos por equipo de evaluadores del INET.

Consideraciones generales:

Las Jurisdicciones deben promover activamente la realización de esta instancia en todas sus escuelas técnicas tanto por su relevancia formativa, al centrarse en la integración y consolidación de las capacidades básicas (para el caso del primer ciclo) y de las capacidades profesionales específicas (para el caso del último año), como así también por la posibilidad de obtener información significativa respecto de la formación de las y los estudiantes al final de dicha trayectoria.

En esta instancia, participan –según corresponda– todas/os las y los estudiantes regulares del primer ciclo del nivel secundario de la ETP y todas/os las y los estudiantes regulares del último año de nivel secundario de las instituciones educativas de ETP de gestión estatal y privada.

Las instituciones son responsables de inscribir a todas/os las y los estudiantes y de constituir los correspondientes equipos de trabajo entre las y los estudiantes, para su participación en la Olimpiada 2023; así como también de presentar todos los Planes de Prácticas Profesionalizantes de las y los estudiantes del último año de la ETP de nivel secundario y proponer experiencias de Buenas Prácticas de Enseñanza que sus equipos docentes deseen compartir.

Las consignas son elaboradas por especialistas del INET, en consonancia con el conjunto de capacidades básicas y técnico-profesionales y temáticas definidas federalmente. Las temáticas y capacidades correspondientes a cada instancia y especialidad se podrán consultar con anterioridad a las fechas de la Olimpiada 2023, en el sitio web del INET (www.inet.edu.ar).

De la misma manera, serán elaboradas por especialistas del INET, los criterios de presentación de las Prácticas Profesionalizantes y de las experiencias de enseñanza para docentes de los distintos campos de formación de la ETP.

La actividad está prevista para la semana del **11 de septiembre**, con las situaciones problemáticas y criterios de evaluación establecidos. En la fecha señalada, se publicarán las consignas en la página web del INET y se llevarán a cabo siguiendo los criterios de organización establecidos en el presente reglamento.

Cada escuela deberá conformar equipos de estudiantes para participar de la instancia institucional correspondientes a las categorías del último año del primer ciclo y del último año del segundo ciclo. Estos equipos NO PODRÁN EXCEDER la cantidad de cuatro (4) estudiantes.

Las y los docentes responsables de cada equipo, se encargarán de inscribirlos en la plataforma de la Olimpiada 2023. Dicha inscripción será validada por el equipo directivo y por la jurisdicción.

La evaluación de la instancia institucional es responsabilidad de las y los docentes de cada Institución, quienes subirán a la plataforma la documentación de todos los proyectos con su correspondiente evaluación. Una vez finalizada y validada la carga por la autoridad de la escuela, no podrán realizarse modificaciones.

Cada equipo directivo podrá acceder a todos los proyectos presentados por su institución y a las evaluaciones, requiriéndose su validación en la plataforma.

Las producciones/proyectos presentados, junto con las respectivas evaluaciones, conformarán un banco de proyectos que será insumo para evaluar el estado de situación institucional/jurisdiccional, en relación con los perfiles profesionales de cada especialidad.

Para las especialidades de Aeronáutica, Construcciones, Electromecánica, Electrónica, Energía Eléctrica, Energías Renovables, Industria de Procesos, Informática, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos, cada Institución presentará a la Jurisdicción, al equipo que mejor haya resuelto la instancia Institucional.

Plataforma

Se contará con una plataforma soporte especialmente diseñada para acompañar el desarrollo de la Olimpiada 2023⁴. Dicha plataforma tendrá dos funciones:

- Registro de participantes para la organización de las actividades y equipos de trabajo, gestión de permisos y autorizaciones, certificaciones.
- Repositorio para seguimiento y monitoreo de la actividad, tanto como para la evaluación de capacidades alcanzadas institucional o jurisdiccional.

⁴ Se publicará un instructivo para la utilización de la plataforma.

Definición de capacidades y temáticas a evaluar

En ambas instancias de la Olimpiada 2023, se propone que las y los estudiantes pongan en juego capacidades profesionales básicas o transversales y capacidades profesionales específicas construidas a lo largo de su trayectoria formativa, a través de la resolución de situaciones problemáticas, el análisis de casos o la formulación de proyectos significativos abordados desde su especialidad.

Las consignas de trabajo (situaciones problemáticas, casos, proyectos, etc.) se elaboran en base al conjunto de capacidades profesionales básicas y específicas, conocimientos y temáticas definidos previamente.

Estas capacidades y temáticas deben responder a las funciones y alcances del perfil profesional así como también a las capacidades y contenidos formativos definidos en los Marcos de Referencia para los procesos de homologación de títulos de nivel secundario de cada especialidad y que fueron aprobados oportunamente por el Consejo Federal de Educación (CFE).

Características de las instancias y de su evaluación

La Olimpiada 2023 y todas las actividades programadas en relación con la misma, se proponen como un ámbito de intercambio de experiencias y un hecho cultural y académico. La asistencia de las y los participantes debe estar en correspondencia con este espíritu a través de una conducta ética y responsable, así como también una actitud solidaria.

Instancia Institucional

- a) La evaluación es responsabilidad del equipo docente y directivo de la institución, pudiendo incluir especialistas y representantes que la misma considere oportuno; y se realiza en base a criterios e instrumentos provistos por el INET.
- b) En la plataforma olimpiada 2023 INET las y los docentes incorporan las evaluaciones de cada uno de los equipos participantes.

Instancia Nacional

Se constituye en un espacio de trabajo, participación e intercambio que contempla el proceso de desarrollo grupal, así como también la exposición del producto / proyecto elaborado en la instancia institucional.

Los equipos técnicos del INET organizan y coordinan esta instancia.

Roles y funciones de los docentes participantes

Las y los **docentes acompañantes** de los equipos de estudiantes que participan de la Olimpiada tendrán que:

- Promover el espíritu colaborativo entre las y los estudiantes, el trabajo en equipo, el respeto por las normas y pautas de trabajo.
- Promover una actitud ética, de respeto y compromiso en el equipo de estudiantes durante todo el proceso.
- Respetar y hacer cumplir los días y horarios acordados de la Olimpiada.
- Participar de las actividades formativas que el INET planifique específicamente para dicho colectivo.
- Socializar, a docentes y directivos de su institución, la información que el proceso de Olimpiada 2023 genere.

Actividades prioritarias

INET	Jurisdicción	Institución
<p>Acciones preparatorias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar plataforma de inscripción y para el acopio de producciones de estudiantes y docentes, así como también de la documentación pertinente a la participación en la olimpiada, en sus distintas categorías; etc. <p>Instancia Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y publicar consignas de trabajo. <p>Instancia Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar el encuentro nacional. • Organizar equipos de trabajo. Estudiantes, docentes / evaluadores. • Desarrollar las situaciones problemáticas. 	<p>Acciones preparatorias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar referentes jurisdiccionales. • Informar a las instituciones. <p>Instancia institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las Instituciones participen y lleven adelante la Olimpiada INET 2023. • Acompañar a las instituciones para la realización de las actividades. • Definición de orden de mérito jurisdiccional. <p>Instancia Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar en el traslado de estudiantes y docentes participantes. 	<p>Acciones preparatorias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la olimpiada. inscribir participantes, tramitar documentación, organizar equipos, etc. <p>Instancia Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las y los estudiantes aborden y resuelvan las situaciones problemáticas propuestas. • Evaluar los trabajos desarrollados. • Incorporar los trabajos-evaluaciones a la plataforma. • Definir de orden de mérito institucional.

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las situaciones problemáticas. • Publicar (archivo) de los trabajos-evaluaciones. • Certificar participación. 		
---	--	--

Responsabilidades

Del Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- a) Elaborar, en consulta con los equipos jurisdiccionales, las consignas y los criterios de evaluación correspondientes a las Instancias Institucional y Nacional teniendo en cuenta las capacidades profesionales y los contenidos asociados.
- b) Fijar las fechas de realización de la Olimpiada 2023 en cada una de sus instancias.
- c) Gestionar las acciones necesarias para que las Jurisdicciones lleven a cabo la Instancia Institucional y participen de la Instancia Nacional.
- d) Determinar la cantidad de instituciones y estudiantes que participan en la Instancia Nacional de cada Jurisdicción.
- e) Organizar la composición de los equipos de estudiantes que participarán en cada Olimpiada 2023 en la Instancia Nacional. Se espera que estos equipos provengan de escuelas de diferentes jurisdicciones.
- f) Asignar, organizar y coordinar a los docentes en las comisiones de evaluación y en los roles que sean requeridos en cada una de las situaciones problemáticas.
- g) Asistir técnicamente a las y los docentes que participen como Evaluadores /Moderadores/ Observadores en la Instancia Nacional, de acuerdo con la metodología, criterios e instrumentos correspondientes a cada especialidad.
- h) Convocar a personal técnico pedagógico de las jurisdicciones y de organismos del sector científico tecnológico para colaborar con el INET en la organización y desarrollo de la Olimpiada.
- i) Establecer la cantidad de distinciones que se otorgan en la INSTANCIA NACIONAL.
- j) Sistematizar y socializar la información sobre el desempeño de los equipos de estudiantes en las dos instancias de la Olimpiada.

De las Jurisdicciones Educativas

- a) Fomentar, promover y publicitar la Olimpiada en todas las instituciones secundarias técnicas.
- b) Arbitrar los medios necesarios para garantizar la participación de la totalidad de estudiantes del último año de nivel secundario de ETP, en la instancia Institucional.

- c) Designar a un/a referente jurisdiccional de Olimpiada que deberá colaborar con los requerimientos y el desarrollo en todas sus Instancias, según el Reglamento.
- d) Elaborar y presentar, en tiempo y forma ante el INET, el o los planes de mejora necesarios para la implementación de las diferentes instancias de la Olimpiada –según los criterios de la Resolución del CFE N° 283/16 y Disposición INET14/22–.
- e) Realizar y evaluar la instancia Institucional de acuerdo con la metodología, criterios e instrumentos establecidos por INET.
- f) Remitir en tiempo y forma al INET los resultados de la selección de los equipos institucionales que representarán a la jurisdicción en la instancia nacional.
- g) Diseñar e implementar acciones de asistencia técnica para todas las instituciones que incluye aspectos técnico-pedagógicos como así también los referidos a la convocatoria y participación efectiva de los y las estudiantes en las instancias institucional y nacional.

De las Instituciones Educativas

- a) Convocar e inscribir a las y los estudiantes del último año para la efectiva participación en la instancia institucional de la Olimpiada.
- b) Realizar la carga de los datos de las y los estudiantes en la plataforma y la gestión de las autorizaciones correspondientes de las y los adultos/os responsables de cada estudiante con toda la documentación requerida para participar de la actividad.
- c) Dar a conocer a docentes y estudiantes el presente reglamento, las capacidades y temáticas definidas para la especialidad, las características y propósitos de la Olimpiada, los términos de participación de las y los estudiantes y los criterios de evaluación.
- d) Evaluar los trabajos de los equipos e incorporar la documentación a la plataforma. Brindar a la Jurisdicción los resultados de la Instancia Escolar y los datos de las y los participantes.
- e) Seleccionar el/la docente que acompañará a las y los estudiantes de cada institución y que asumirá el rol y tarea asignada por los equipos técnicos del INET durante la instancia Nacional de la Olimpiada. Inscribirla(o) en la plataforma. Estas(os) docentes deberán ser técnicas(os) de la especialidad o estar a cargo de espacios curriculares correspondientes al campo de la formación técnica específica o del campo de las Prácticas Profesionalizantes.

Cronograma de la Olimpiada

1 de septiembre	Se envía el Reglamento a los Referentes Técnico Políticos para que lo comuniquen a las Instituciones de su Jurisdicción.
4 al 8 de Septiembre	Cada Institución realiza la inscripción de los participantes y los agrupamientos correspondientes en la plataforma, según instructivo.

11 al 22 de septiembre	Realización de la Instancia Institucional de la Olimpiada 2023.
25 al 29 de septiembre	Cada Institución realiza: la evaluación institucional.
2 y 3 de Octubre	Cada Institución: realiza la carga de producciones y evaluaciones en la plataforma y comunica el orden de mérito correspondiente a la Jurisdicción.
4 al 6 de Octubre	Cada Jurisdicción realiza la evaluación jurisdiccional y selecciona los equipos que representarán a la Jurisdicción. Comunica al INET los equipos representativos de su Jurisdicción.
9 al 17 de octubre	Evaluación por parte del equipo INET.
18 al 20 de octubre	Comunicación a las Jurisdicciones de los equipos, estudiantes y docentes, convocados a la Instancia Nacional.
23 de octubre	INET comunica a las Jurisdicciones el cronograma a llevarse a cabo en la Instancia Nacional en cada una de las categorías de la Olimpiada 2023
6 al 24 de noviembre	Se desarrolla la Instancia Nacional según cronograma a comunicar oportunamente.

Con la publicación del presente reglamento se inicia el proceso de inscripción de los participantes que deberá estar concluido el 8 de septiembre.

La instancia Institucional se llevará a cabo en la semana del 11 al 22 de septiembre en cada una de las instituciones de nivel secundario inscripta en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. La evaluación de dicha instancia, la carga y su comunicación a la jurisdicción se realizará a más tardar el 3 de octubre dando tiempo a las jurisdicciones para seleccionar y comunicar al INET a los equipos que los representarán con fecha límite el 6 de octubre.

Para la instancia Nacional, las delegaciones deberán presentarse en el INET entre el 6 y 24 de noviembre, en función del cronograma que se defina en cada una de las categorías intervinientes.

El INET se reserva el derecho de suspender o descalificar a estudiantes y/o docentes participantes que no cumplan con el presente reglamento y/o evidencien actitudes irregulares que no se correspondan con la Olimpiada Nacional.

Correo electrónico de contacto: olimpiadasinet2023@educacion.gov.ar.